



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

Con fundamento en el artículo 3º, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el acuerdo por el que se actualiza el Protocolo para la Prevención y Atención de la Discriminación y Violencia de Género en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

CONVOCA

A la comunidad universitaria a participar en la revisión y actualización del

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

OBJETIVO

Que la comunidad universitaria participe en la revisión y actualización del Protocolo para la Prevención y Atención de la Discriminación y Violencia de Género en la BUAP para identificar áreas de oportunidad que permitan agilizar los procesos de atención de queja y promover espacios libres de violencia y discriminación fortaleciendo la cultura de paz con perspectiva de género interseccional.

Dicha revisión se llevará a cabo bajo las siguientes:

BASES

I. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Podrán participar quienes integran la comunidad universitaria y que mantengan un estatus activo.

II. DE LAS PROPUESTAS

Para registro de participación y envío de propuestas ingresar a:

<https://forms.office.com/r/Ksz3PBN5nq>.

El enlace estará disponible a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 23:59 horas del 30 de septiembre de 2025. Las propuestas podrán ser individuales o colectivas.

III. DE LA REVISIÓN

Las propuestas serán analizadas por una Comisión de Revisión que estará integrada por la Comisión de Género del Consejo Universitario y las personas especialistas en la materia objeto del Protocolo de las siguientes instancias: Oficina de la Abogada General (OAG), Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU), la Vicerrectoría de Docencia (VD), la Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado (VIEP) y la Dirección Institucional de Igualdad de Género (DIIGE); así como de las Unidades Académicas con líneas de investigación afines.

Las propuestas que resulten viables serán incorporadas al Protocolo, mismo que será presentado a la comunidad universitaria en sesión del Consejo Universitario.

IV. DE LA CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

A las personas que participen se les entregará una constancia digital.

V. DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Serán resueltos por la Comisión de Revisión.

INFORMES:

Correo electrónico: prevencionvgd.diige@correo.buap.mx

Teléfono: 222 229 55 00 Extensiones:

Oficina de la Abogada General: 5060

Defensoría de los Derechos Universitarios: 5196

Dirección Institucional de Igualdad de Género: 4767 y 4762

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., 18 de junio de 2025